

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

30339 *ALCALÁ DE HENARES*

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE ALCALA DE HENARES

EDICTO

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1159 /2019, con Número de identificación General del procedimiento 28.005.00.2-2019/0010357, por auto de fecha 31/07/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Manuel Antonio Muñoz Vicente, con nº de identificación 09039077P, y domiciliado en calle Barbados, nº 13 portal B, 3º C, C.P.:28806 Alcalá de Henares (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de Administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Dña. Elena Baranda Matamoros, con domicilio postal en avenida del Mar Mediterráneo, nº 160, 2º C C.P.:28341 Valdemoro (Madrid), y dirección electrónica elenabaranda@telefonica.net, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Alcalá de Henares, 31 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Villalba Bru.

ID: A200040683-1